

<p>RESOLUCION CONJUNTA ENTRE EL/LOS MINISTROS O SECRETARIOS DE ESTADO DE LAS JURISDICCION/ES INTERVINIENTES Y EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS</p>	<p>Administración Central- Organismo Descent. o Institución de Seguridad Social</p> <p>Idem Anterior</p>	<p>- Modificaciones Presupuestarias Compensadas que no impliquen incremento en Personal y en el nivel de subsidios autorizados</p> <p>- Transferencias de Cargos y Créditos entre distintas Jurisdicciones sin alterar Nivel (Cat.) y Escalafón.</p> <p>NOTA: Incluye las Detalladas a continuación en el Objeto de Gasto cuando no se cumplimente con el resto de los condicionamientos</p>	<p>- Sin condicionamiento</p> <p>Idem Anterior</p>	<p>Compensación entre distintas categorías programáticas sin que ello implique disminuir el monto asignado a la Categoría programática de Programa ni modificar el total asignado a la categoría de Obra.</p> <p>Idem Anterior</p>	<p>Compensación en Gastos Corrientes</p> <p>Disminución de gastos corrientes para incremento de gastos de capital y Servicio de la Deuda</p> <p>Idem Anterior</p>	<p>Administración Central</p> <p>Organismos Descentralizados</p> <p>Instituciones de Seguridad Social</p> <p>Idem Anterior</p>
<p>RESOLUCION MINISTERIAL o del TITULAR DEL ORGANISMO M.H.F. - SECRETARIO DE HACIENDA</p>	<p>Dentro del Presupuesto de cada Jurisdicción Organismo Descent. o Institución de Seguridad Social</p> <p>Dentro del Presupuesto de Cada Jurisdicción Organismo Descent. o Institución de Seguridad Social</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p>	<p>INCISO 1 - Gastos en Personal</p> <p>- Transferencias de Créditos entre la Partida Principal Personal Permanente a la partida Personal Temporal o viceversa</p> <p>- Incremento de Principal 1.6 - Beneficios y Compensaciones</p> <p>- Transferencias de Cargos y Créditos entre distintas Categorías Programáticas.</p> <p>INCISO 4 - Bienes de Uso</p> <p>- Incremento del inciso 4 mediante la reducción compensatoria de los incisos 2 - Bienes de consumo y 3 - Servicios no Personales</p> <p>INCISO 5 - Transferencias</p> <p>- Modificación entre partidas Principales sin incrementar el nivel de subsidios</p> <p>INCISO 7 - Servicio de la Deuda</p> <p>- Modificación de subparciales dentro de la parcial</p> <p>INCISO 8 - Otros Gastos</p> <p>- Modificación entre Parciales de igual Principal</p> <p>NOTA: Incluye las Detalladas a continuación en el Objeto de Gasto cuando no se cumplimente con el resto de los condicionamientos.</p>	<p>Modificación de Funciones dentro de una misma finalidad</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p>	<p>Compensación entre distintas categorías programáticas sin que ello implique disminuir el monto asignado a la Categoría programática de Programa ni modificar el total asignado a la categoría de Obra.</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p>	<p>Sin transferir créditos de Gastos de Capital a Gastos Corrientes.</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p>	<p>Administración Central</p> <p>Organismos Descentralizados</p> <p>Instituciones de seguridad Social</p> <p>Empresas y Sociedades del Estado</p> <p>* Funcionarios detallados en planilla anexa "B" o titular de los Organismos que corresponda</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p> <p>Idem Anterior</p>



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

NORMATIVA	OBJETO	CONTENIDO	TIPO DE MODIFICACION	CATEGORIA PRESUPUESTARIA	TIPO DE GASTO	ENTIDAD
RESOLUCION DEL SUBSECRETARIO DE LOGISTICA O EQUIVALENTE - PARA LOS ORGANISMOS, POR EL TITULAR DEL MISMO.	Dentro del Presupuesto de Cada Jurisdicción Organismo Descent. o Institución de Seguridad Social Idem Anterior Idem Anterior Idem Anterior	INCISO 1 - Personal - Incremento Principal 1 - Personal Permanente mediante reducción de otras Principales (excepto 1.2) - Incremento Principal 2 - Personal Temporario mediante reducción de otras Principales (excepto 1.1) INCISO 4 - Bienes de Uso Modificación compensada entre Principales (excepto Principal 4.2 - Construcciones y Principal 4.1 - Bienes Preexistentes) INCISO 5 - Transferencias - Modificación entre partidas Subparciales dentro de una misma Parcial. NOTA: Incluye las Detalladas a continuación en el Objeto de Gasto cuando no se cumplimente con el resto de los condicionamientos.-	Modificación de Funciones dentro de una misma Finalidad Idem Anterior Idem Anterior Idem Anterior	Compensación entre distintas categorías programáticas sin que ello implique disminuir el monto asignado a la Categoría programática de Programa ni modificar el total asignado a la categoría de Obra. Idem Anterior Idem Anterior Idem Anterior	Sin transferir créditos de Gastos de Capital a Gastos Corrientes. Idem Anterior Idem Anterior Idem Anterior	Administración Central Subsecretario de Logística o Equivalente. Org. Descentralizados e Inst. de Seg. Social Titular de la Entidad Idem Anterior Idem Anterior Idem Anterior
RESOLUCION DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Dentro del Presupuesto de Cada Jurisdicción Organismo Descent. o Institución de Seguridad Social Idem Anterior	INCISO 1 - Personal - Incremento de Principal 1.4 - Asignaciones Familiares, y 1.5 - Asistencia Social al Personal mediante la reducción de Otros Conceptos - Modificación entre Parciales de igual Principal - Modificación entre Subparciales INCISO 2 - Bienes de Consumo INCISO 3 - Servicios no Personales Modificación compensada entre Principales y entre sí.	Dentro de una misma Finalidad y Función Idem Anterior	Compensación dentro de la misma Categoría Programática (Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto y/u Obra) Idem Anterior	Sin transferir créditos de Gastos de Capital a Gastos Corrientes. Idem Anterior	Administración Central Director del Servicio o Equivalente Org. Descentralizados e Inst. de Seg. Social Director del Servicio o Equivalente Idem Anterior

NOTA: Las modificaciones que se originen como consecuencia de la distribución geográfica del gasto podrán resolverse por los titulares de los Servicios Administrativos Financieros sin que ello implique una agregación en la distribución geográfica departamental aprobada por la Legislatura Provincial.